Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. Nº325/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°28/2017 de fecha 26 de Enero de 2017, del Administrador Municipal, César Faúndez Peña, que remite instrucciones para la contratación en calidad Jurídica a Contrata del funcionario que se detalla en planilla adjunto, desde el 30 de Enero de 2017.

DECRETO:

1.- Nómbrese, en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a la persona que se indica a continuación, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Dirección
Freddy Montoya González	##########	Administrativo	13°	Medio Ambiente Aseo y Ornato

2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá desde el **30 de Enero de 2017** y hasta el **31 de Diciembre de 2017**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta **Nº 215.21.02, del Personal a Contrata.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/apm
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal